

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EL SR: QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA Y

EL SR: RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS

A FAVOR DE:

EL SR: RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN

CUANTIA: \$.2.500,00

Di: ...2...Copias

L.G.

2016	22	01	01	P04062	Fact. 27393
------	----	----	----	--------	-------------



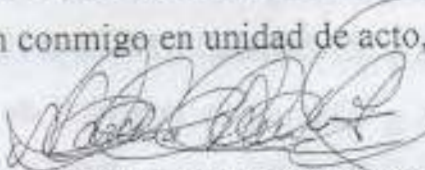
En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciséis de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, por una parte la señora QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA y el señor RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS, mantienen Unión de hecho entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados los primeros comparecientes en ésta ciudad de Francisco de Orellana; y, el último en la ciudad de Echeandía, de tránsito por ésta ciudad de Francisco de Orellana, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas certificaciones de los biométricos autorizan que se agreguen como habilitantes,

bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento, y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que se entrega y cuyo tema literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de transferencia de participaciones la Compañía de Responsabilidad Limitada PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes la señora QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA y el señor RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS, ecuatorianos, Bajo el Régimen de las Uniones de Hecho, de profesión Contadora Bachiller y comerciante, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero nueve uno dos cuatro dos siete cinco uno guión cinco, y cero dos cero cero seis uno cinco cuatro cero guión nueve (091242751-5 y 020061540-9), domiciliados en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana; y, por otra en calidad de cesionario el señor RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN, ecuatoriano, soltero, de ocupación agricultor, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno cinco nueve cero siete cinco guión nueve (020159075-9), domiciliado en el cantón Echeandía, provincia de Bolívar; ambos con capacidad legal para contratar y obligarse, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura

pública celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil doce ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana el dieciocho de diciembre de dos mil doce, bajo el número cincuenta y nueve, Folio número quinientos sesenta y siete del Tomo Uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q. DOCE PUNTO CERO CERO SEIS CINCO NUEVE SEIS (SC.IJ.DJC.Q.12.006596) de fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce; b) La Junta General de Socios de PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día viernes cinco de agosto de dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo a la socia señora Quinde Flores Narcisa Angelita para que transfiera la totalidad de las veinticinco (25) participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor Ramírez Vargas Rodolfo Renán. TERCERA: Transferencia de Participaciones. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA y RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS, ceden de manera real y efectiva la totalidad de las veinticinco (25) participaciones que poseen en PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA., en favor del señor RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- El señor RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN, acepta la transferencia de participaciones realizada a su favor, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: Precio.- El precio de



transferencia de las veinticinco (25) participaciones objeto de este contrato es el de USD. 100,00 (Cien dólares) por cada una, suma que asciende a los USD. 2.500,00 (Dos mil quinientos dólares) que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte del cesionario en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción. SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Tapia, Abogado con matrícula profesional número diez mil quinientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes lo aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura pública por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

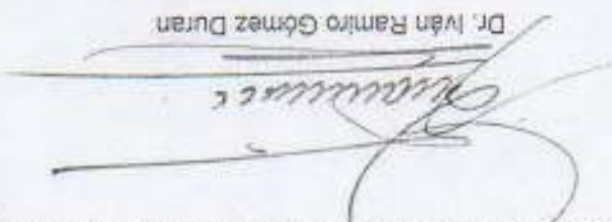

Sra. QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA
C.C.No. 0912427515


Sr. RAMIREZ CERESO JOSÉ MECIAS
C.C.No. 0200615409


Sr. RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN
C.C.No. 020459975-9



RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación. - Francisco de Orellana, a 16 de agosto del 2016.


Dr. Ivan Ramiro Gomez Duran

NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA

Se otorgó ante mí, en fe de ello conhero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, que la firma y la sello el mismo día de su celebración, de
todo lo cual doy fe.


DR. IVAN GOMEZ DURAN



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2016**

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 5 días del mes de agosto del año 2016, a las 10H15, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Napo y José Feliciano, Barrio Santa Rosa, se reúnen todos socios de **PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA.** señores: **1.- RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS**, propietario de 25 participaciones de cien dólares americanos cada una; y, **2.- QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA**, propietaria de 25 participaciones de cien dólares americanos cada una.

Reunido que se halla el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 17 del Estatuto Social y Artículo 116 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, con el objeto de tratar lo siguiente:

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SOCIA QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA A FAVOR DEL SEÑOR RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN.

Actúa, como Presidenta de la Junta la señora **QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA**; y, como Secretario el señor **RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS**.

La Presidenta declara instalada la Junta General al tiempo que agradece la presencia de los socios, seguidamente pide que este ente de gobierno social se pronuncie sobre el motivo de la reunión e indica que es su decisión transferir la totalidad de las 25 participaciones que le corresponden dentro de la Compañía y que esta cesión la realizara a favor del señor Ramírez Vargas Rodolfo Renán, por cuanto de forma libre y voluntaria quiere dejar de ser socia de dicha compañía y que además el mencionado señor acepta esta cesión de participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, por lo que solicita sea aprobada su petición.

Toma la palabra el socio señor Ramírez Cereso José Mecías quien indica estar plenamente de acuerdo en que la señora Narcisa Quinde proceda con esta transferencia de las 25 participaciones que le corresponden en la Compañía a favor del señor Rodolfo Ramírez y que si esa es su decisión libre y voluntaria no tiene oposición al respecto.

RESOLUCIÓN: Deliberado que ha sido ampliamente este punto, la Presidenta de la Junta procede a someter a votación la petición formulada, obteniendo un resultado unánime, es decir con la totalidad de votos del capital social concurrente a esta sesión se **AUTORIZA A LA SEÑORA SOCIA QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA PROCEDA A REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS 25 PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN;** para cuyo efecto disponen igual que el presidente suscriba los documentos y títulos que sean necesarios y que luego de



efectuado legalmente esta cesión se proceda a inscribir las mismas en el libro de participaciones y socios de la Compañía, luego de lo cual se anulara el certificado de aportación correspondiente y se extenderá un nuevo a favor del señor Ramírez Vargas Rodolfo Renán; así mismo de la escritura de cesión se sentara razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura de constitución.

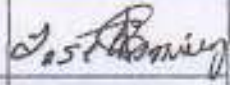
La señora Presidenta declara un receso de la sesión hasta que se redacte el acta. Se reinstala la sesión con los mismos asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y debidamente firmada por todos bajo sanción de nulidad, clausurándose la Junta a las 11H00.


Narcisca Angelita Quinde Flores
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


José Mecías Ramírez Cereso
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



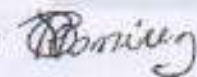
**NÓMINA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2016**

ORD.	APELLIDOS Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	FIRMA
1	QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA	091242751-5	25	
2	RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS	020061540-9	25	
TOTAL			50	

Damos fe y certificamos,-


Narcisa Angelita Quinde Flores
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA




José Mecías Ramírez Cereso
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0912427515

Nombres del ciudadano: QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/NARANJITO/NARANJITO

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: QUINDE MANUEL

Nombres de la madre: FLORES AURELIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA - ORELLANA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.24 14:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2521648



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091242751-5



CIUDADANA
APellidos y Nombres
QUINDE FLORES
NARCISA ANGELITA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NARANJO
NARANJO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO

JOSE NEDIAS
RAMIREZ CENSO



EDUCACIÓN
BACHILLERATO

NIVEL DE EDUCACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V44444444

APellidos y Nombres DEL PADRE
QUINDE MANUEL

APellidos y Nombres DE LA MADRE
FLORES AURELIA

LUGAR Y FECHA DE EXTRACTO
FCO. DE ORELLANA

2015-02-11

FECHA DE EXTRACCIÓN
2020-02-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003-0180

NÚMERO DE CERTIFICADO

0912427515

CÉDULA

QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA

ORELLANA

PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS

CANTÓN

GRUPO ESCOLAR

SAN SEBASTIÁN DE

COCA

PARROQUIA

6

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, Identificación y Cedulaación.- Francisco de Orellana, a 16 de agosto del 2016.



Dr. Iván Ramiro Gómez Duran

NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0200615409

Nombres del ciudadano: RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: JAVIER RAMIREZ

Nombres de la madre: LAURA E CERESO

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA - ORELLANA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.24 14:56:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2521689



CIUDADANIA 020061540-9

RAMIREZ CERESO JOSE MEDIAS

BOLIVAR ECHENODIA/ECHENODIA

05 JULIO 1960

CNE- 0145 01086 M

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ (76)



ECUATORIANA***** V4082V844E

SOLTERO

PRIMARIA ENFER PROFISSIONAL

JAVIER RAMIREZ

LAURA E CERESO

FCD. DE ORELLANA 10/04/2005

10/04/2017

REN: 0017998



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

042

042 - 0100 0200615409

ALBERGO DE CERTIFICADO Cedula

RAMIREZ CERESO JOSE MEDIAS

ORELLANA	ORDENACION	0
PROVINCIA	PROV. DE ORELLANA	1
POD. DE ORELLANA	ORDENACION	1
CANTON	ORDENACION	2004

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

R-1

IDENTIFICACION

TPO-0

IDENTIFICACION

RAMIREZ CERESO

JOSE MEDIAS

05 JULIO 1960

0145 01086 M

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ (76)






REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0201590759

Nombres del ciudadano: RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RAMIREZ CERESO JOSE MESIAS

Nombres de la madre: VARGAS BORJA GLORIA PASTORIZA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA - ORELLANA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.24 14:07:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2521731



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA 01
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ VARGAS
RODOLFO RENAN
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
ECHENANDIA
ECHENANDIA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **020159075-9**




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CERESO JOSE MEBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS BORJA GLORIA PASTORIZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ECHENANDIA
2013-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-29

V23432222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
014 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO
RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN

0201590759
CÉDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHENANDIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ECHENANDIA
PARRISHIA

0
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNA



RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han exhibido los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 16 de agosto del 2016.


Dr. Iván Ramiro Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada PROVIOIL RENTA CAR CIA. LTDA, celebrada el 16 de Noviembre del 2012, en la Notaria Primera del cantón Francisco de Orellana, actualmente a mi cargo, tomé nota de la Cesión de Participaciones, constantes en la presente escritura, de todo lo cual doy fe. Francisco de Orellana, a 24 de Agosto del 2016.



Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo
Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. 062881118
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
RUC 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha jueves primero de septiembre del año dos mil dieciséis, a las 08H30, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES: QUINDE FLORES NARCISA ANGELITA Y RAMIREZ CERESO JOSE MECIAS, A FAVOR DEL SEÑOR: RAMIREZ VARGAS RODOLFO RENAN,** bajo el No. **14, Folio No. 48, Tomo UNO,** del Libro de Inscripciones del año 2016.

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Lida Quevedo	Digitado por: Carmen Samaniego	0542-RPCFO-2016
			F. 001-003-900